Tercera Época

Tomo I

039 D bis •

17 de diciembre 2024.

Mesa Directiva

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez Vicepresidencia

Dip.Vicente Gómez Núñez Primera Secretaría Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Dip.Sandra María Arreola Ruiz Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante
Dip. Conrado Paz Torres

Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Lic.María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reportey Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON **PROYECTO** DE Acuerdo mediante el cual se DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO CON DE **DIVERSAS INICIATIVAS** PROYECTO DE DECRETO PRESENTADAS DURANTE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, POR LO **QUE** ORDENA SU ARCHIVO DEFINITIVO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE Industria, Comercio y Servicios.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, le fueron turnadas iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Michoacán de Ocampo; Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 03 de octubre de 2024, se aprobó el Acuerdo Número 15, mediante el cual se constituyen las Comisiones de Dictamen y los Comités de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Segundo. Con fecha 09 de octubre de 2024, fueron instaladas de manera formal las Comisiones y Comités, quedando integrada la Comisión de Industria, Comercio y Servicios por los diputados David Martínez Gowman, Antonio Salvador Mendoza Torres y Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Presidente e Integrantes respectivamente.

Tercero. Con fecha 18 de octubre de 2024, en reunión de trabajo de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, se advirtió de 10 asuntos pendientes que le fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen durante la LXXV Legislatura y que encabeza la Comisión, siendo estos los siguientes:

- 1. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada en sesión de Pleno de fecha 8 de diciembre de 2021, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Mejora Reguladora del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada en sesión de Pleno de fecha 19 de mayo de 2022, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX, recorriéndose en su orden subsecuente, del artículo 19; se adiciona la fracción III bis del artículo 4° de la Ley de Desarrollo Económico del Estado

- de Michoacán, presentada en sesión de Pleno de fecha 27 de octubre de 2022, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (Sic) del Estado de Michoacán, presentada en sesión de Pleno de fecha 16 de noviembre de 2022, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, presentada en sesión de Pleno de fecha 14 de diciembre de 2022, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, presentada en sesión de Pleno de fecha 16 de marzo de 2023, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán, presentada en sesión de Pleno de fecha 18 de abril de 2023, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 8. Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5° y 53 fracción XVI de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada en sesión de Pleno de fecha 5 de julio de 2023, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y VI del artículo 25 y VIII del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán, presentada en sesión de Pleno de fecha 5 de julio de 2023, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.
- 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Sexto Bis "Del Impulso al

Comercio, Servicios e Inversión Local", así como los artículos 36 bis y 36 ter a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán, presentada en sesión de Pleno de fecha 9 de noviembre de 2023, turnada a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Industria, Comercio y Servicios, se llegó a las siguientes

Consideraciones

Que el Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, resulta competente para conocer y dictaminar las presentes iniciativas.

Que los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, al realizar el estudio y análisis de las iniciativas citadas en los antecedentes, determinados remitirlas para su archivo definitivo, toda vez que las mismas no fueron dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, lo anterior de conformidad con el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 61, 64, 81 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán nos permitimos presentar el siguiente

Acuerdo

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Segundo. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Mejora Reguladora del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Tercero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX, recorriéndose en su orden subsecuente, del artículo 19; se adiciona la fracción III bis del artículo 4°, de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán.

Cuarto. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (Sic) del Estado de Michoacán.

Quinto. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.

Sexto. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 30 bis a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán.

Séptimo. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 1° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Michoacán.

Octavo. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5° y 53 fracción XVI de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Noveno. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y VI del artículo 25 y VIII del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán.

Décimo. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo Sexto Bis "Del Impulso al Comercio, Servicios e Inversión Local", así como los artículos 36 bis y 36 ter a la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán.

Decimo Primero. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. David Martínez Gowman, Presidente; Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, Integrante; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Integrante.

